



NOTA DE ESTUDIO

ESC/41 — NE/04

15/08/26

Cuadragésima Primera Reunión del Comité Directivo Ejecutivo del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación — Panamérica (RASG-PA ESC/41)
Ciudad de México, México, 2 al 3 de septiembre de 2026

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Asuntos relacionados con el funcionamiento interno del RASG-PA

**ALINEACIÓN DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON
LOS CICLOS PRESUPUESTARIOS DE LOS DONANTES**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

La presente nota de estudio presenta una propuesta de Proceso de Presentación de Propuestas de Financiación de Proyectos de RASG-PA en respuesta a la Decisión ESC/40/D01. La propuesta establece un proceso común para la preparación, revisión y presentación de propuestas de financiación, alineado con los ciclos presupuestarios de los donantes y con los mecanismos existentes de movilización de recursos de RASG-PA.

Acción:	Como se presenta en la Sección 6.
<i>Metas Estratégicas 2026-2050:</i>	Todos los vuelos son seguros y protegidos
<i>Referencias:</i>	• Informe de la ESC/40 de RASG-PA • Decisión RASG-PA ESC/40/D01: Alineación de las propuestas de financiación con las expectativas de los donantes • Política de RASG-PA para la utilización de los recursos financieros • Formulario de solicitud de recursos de RASG-PA

1. Introducción

1.1 La implementación de los proyectos, actividades e iniciativas de RASG-PA puede requerir apoyo financiero proporcionado a través de los recursos de RASG-PA y de las contribuciones de socios de la industria y otros posibles donantes.

1.2 Durante la reunión RASG-PA ESC/40, Airbus y Boeing destacaron la importancia de utilizar eficazmente los recursos disponibles y de proporcionar a los posibles donantes información adecuada y oportuna sobre las futuras necesidades de financiación. Las discusiones indicaron que la acumulación de recursos y la ausencia de propuestas de financiación futuras suficientemente desarrolladas podrían dificultar que los socios de la industria justifiquen contribuciones adicionales dentro de sus respectivas organizaciones.

1.3 Los socios de la industria explicaron además que las solicitudes de financiación deben respaldar sus procesos internos de autorización y planificación presupuestaria. Para ello, las propuestas deben presentarse con suficiente antelación y especificar claramente el monto solicitado, el propósito y el uso previsto de los recursos, el calendario de implementación y los resultados esperados en materia de seguridad operacional. Asimismo, las propuestas deben demostrar una relación directa con la mitigación de riesgos de seguridad operacional identificados u otras prioridades regionales de seguridad operacional.

1.4 La reunión tomó nota de que los ciclos internos de planificación presupuestaria de los principales donantes de la industria que apoyan a RASG-PA tienen lugar durante el segundo semestre del año. En consecuencia, las propuestas que se pretendan considerar dentro de dichos ciclos deberán estar suficientemente desarrolladas, revisadas y presentadas a los posibles donantes a más tardar el 31 de agosto.

1.5 Como resultado de estas deliberaciones, el ESC adoptó la Decisión ESC/40/D01, mediante la cual se instruyó a los Copresidentes del PA-RAST, en coordinación con la Secretaría, a alinear la elaboración de los programas de trabajo y las propuestas de financiación con las expectativas de los donantes, teniendo en cuenta sus ciclos presupuestarios internos y asegurando que las solicitudes indiquen claramente el monto requerido, su finalidad, el resultado esperado en materia de seguridad operacional y el plazo de ejecución.

2. Instrumentos existentes de solicitud de recursos de RASG-PA

2.1 RASG-PA ya cuenta con una Política para la Utilización de los Recursos Financieros, que proporciona orientación general para la gestión y el uso de los recursos recibidos por la OACI para la implementación de las actividades de RASG-PA.

2.2 La Política establece que la utilización de los recursos financieros de RASG-PA está sujeta a la aprobación del ESC y que dichos recursos deben asignarse a proyectos, actividades o iniciativas alineados con los objetivos del Grupo y destinados a mitigar los riesgos de seguridad operacional identificados para la Región. Asimismo, establece que la ejecución de los recursos aprobados está sujeta a las normas y procedimientos administrativos aplicables de la OACI.

2.3 La Política identifica la información que debe acompañar una solicitud de recursos, incluyendo:

- a) el nombre y la descripción del proyecto, actividad o iniciativa;
- b) la identificación del problema que se pretende abordar;
- c) los objetivos de la propuesta;

- d) los beneficios esperados, incluido el efecto previsto sobre los indicadores de desempeño en materia de seguridad operacional pertinentes de RASG-PA;
- e) los entregables propuestos y sus correspondientes plazos de ejecución;
- f) el miembro del ESC que patrocina la propuesta y la persona responsable de su ejecución;
- g) la composición del equipo de implementación; y
- h) el monto solicitado y la forma específica en que se utilizarían los recursos.

2.4 RASG-PA también ha desarrollado un Formulario estándar de Solicitud de Recursos para recopilar la información necesaria que permita al ESC comprender y evaluar las propuestas. El formulario incluye la información requerida por la Política y, además, permite al solicitante identificar los riesgos de seguridad operacional pertinentes, las metas aplicables del GASP, los miembros de RASG-PA que apoyan la propuesta, la financiación complementaria disponible y si la actividad propuesta ya cuenta con la aprobación del ESC o de RASG-PA.

2.5 Por consiguiente, la Política vigente y el Formulario de Solicitud de Recursos proporcionan una base sustantiva adecuada para la preparación y evaluación de solicitudes de financiación. Sin embargo, estos instrumentos no establecen un cronograma anual común para la identificación, elaboración, revisión, priorización y presentación de propuestas en coordinación con los ciclos de planificación presupuestaria de los donantes.

3. Proceso propuesto para la presentación de propuestas de financiación de proyectos

3.1 Con el fin de abordar la brecha identificada durante la reunión ESC/40, los Copresidentes del PA-RAST y la Secretaría desarrollaron el Proceso de Presentación de Propuestas de Financiación de Proyectos de RASG-PA, contenido en el **Apéndice** de la presente nota de estudio.

3.2 El proceso propuesto no sustituye la Política ni el Formulario de Solicitud de Recursos existentes. Por el contrario, integra ambos instrumentos en un marco común de planificación y presentación destinado a:

- a) proporcionar una mayor visibilidad anticipada de las futuras necesidades de financiación de RASG-PA;
- b) asegurar que las propuestas contengan la información necesaria para su consideración técnica, financiera y estratégica;
- c) permitir que las propuestas sean revisadas y priorizadas antes de su presentación a los posibles donantes;
- d) mejorar la coordinación entre los proponentes, el PA-RAST, la Secretaría y el ESC; y
- e) permitir que los posibles donantes consideren las iniciativas respaldadas como parte de sus procesos anuales de planificación presupuestaria.

3.3 En el marco del ciclo anual ordinario propuesto, los proyectos y actividades propuestas que requieran financiación deberán identificarse lo antes posible durante el primer semestre de cada año. Posteriormente, los proponentes deberán preparar y presentar sus solicitudes utilizando el Formulario de Solicitud de Recursos de RASG-PA.

3.4 Los Copresidentes del PA-RAST y la Secretaría revisarían las propuestas para verificar que estén completas y evaluar su alineación con los riesgos regionales de seguridad operacional identificados, los objetivos y prioridades de RASG-PA, las metas y objetivos aplicables del GASP, y los programas de trabajo existentes de RASG-PA.

3.5 Tras esta revisión, las propuestas serían sometidas al ESC para su consideración y priorización. Las propuestas respaldadas por el ESC y destinadas a ser presentadas a posibles donantes serían finalizadas y remitidas a más tardar el 31 de agosto, permitiendo su consideración durante los ciclos de planificación presupuestaria de los donantes que se inician en el segundo semestre del año.

3.6 El uso del ciclo anual debe constituir el mecanismo preferente para las propuestas que requieran apoyo de los donantes, ya que proporciona el aviso anticipado necesario para sus procesos internos de planificación y autorización. No obstante, el cumplimiento del proceso y de los plazos de presentación no constituirá un compromiso ni una garantía de que se proporcionará financiación.

3.7 El proceso también debe preservar la capacidad de RASG-PA para responder a necesidades emergentes de seguridad operacional, circunstancias imprevistas u oportunidades que razonablemente no pudieran haberse identificado durante el ciclo anual ordinario. En consecuencia, podrán presentarse propuestas extraordinarias al ESC fuera del ciclo regular.

3.8 Las propuestas extraordinarias deberán utilizar el mismo Formulario de Solicitud de Recursos y cumplir los mismos requisitos sustantivos aplicables a las propuestas presentadas a través del ciclo ordinario. Su aprobación e implementación estarán sujetas a la disponibilidad de fondos de RASG-PA y no deberán implicar obligación alguna para los donantes actuales o potenciales de proporcionar recursos adicionales.

3.9 Independientemente de que una propuesta se presente mediante el proceso ordinario o extraordinario, la aprobación del uso de los recursos de RASG-PA seguirá siendo competencia del ESC, y la ejecución de los recursos aprobados continuará estando sujeta a las normas y procedimientos administrativos aplicables de la OACI.

4. Beneficios Esperados

4.1 Se espera que la implementación del proceso propuesto mejore la previsibilidad, la coherencia y la transparencia de las solicitudes de financiación presentadas para consideración del ESC y de los posibles donantes.

4.2 El proceso también facilitará la identificación temprana de las necesidades de financiación y fortalecerá la relación entre los gastos propuestos, los riesgos de seguridad operacional identificados, los entregables previstos y los resultados medibles en materia de seguridad operacional.

4.3 Al proporcionar a los posibles donantes propuestas suficientemente desarrolladas a más tardar el 31 de agosto, RASG-PA mejorará las posibilidades de que las iniciativas regionales de seguridad operacional sean consideradas dentro de los procesos anuales de planificación de los donantes. Esta presentación anticipada no garantiza apoyo financiero, pero responde a los requisitos de tiempo e información identificados por los socios de la industria durante la reunión ESC/40.

4.4 Al mismo tiempo, el mecanismo de presentación extraordinaria mantendrá la flexibilidad necesaria para que el ESC considere propuestas justificadas que surjan fuera del ciclo ordinario, sujetas a la disponibilidad de fondos.

5. Conclusión

5.1 RASG-PA ya dispone de los instrumentos fundamentales necesarios para preparar y evaluar solicitudes de recursos financieros. No obstante, las discusiones sostenidas durante la reunión ESC/40 demostraron la necesidad de complementar dichos instrumentos con un proceso estructurado y un calendario anual alineado con los ciclos de planificación presupuestaria de los donantes.

5.2 El Proceso propuesto para la Presentación de Propuestas de Financiación de Proyectos de RASG-PA combina la Política y el Formulario de Solicitud de Recursos existentes con un ciclo anual ordinario que culmina con la presentación de propuestas a los posibles donantes a más tardar el 31 de agosto.

5.3 El proceso también preserva la posibilidad de presentar propuestas extraordinarias fuera del ciclo ordinario, sujetas a la disponibilidad de fondos, logrando así un equilibrio entre una mejor planificación y la flexibilidad operativa necesaria para abordar prioridades regionales emergentes en materia de seguridad operacional.

5.4 Con el fin de apoyar la implementación de la Decisión ESC/40/D01, se propone el siguiente Proyecto de Decisión:

DECISIÓN RASG-PA ESC/41/DXX		APROBACIÓN DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RASG-PA
Qué: Que, a fin de mejorar la planificación, elaboración y presentación oportuna de propuestas que requieran recursos financieros de RASG-PA o contribuciones de posibles donantes, se apruebe el Proceso de Presentación de Propuestas de Financiación de Proyectos de RASG-PA contenido en el Apéndice de la presente nota de estudio, con las siguientes disposiciones: a) se utilice el Formulario de Solicitud de Recursos de RASG-PA para la presentación de propuestas de financiación de proyectos, actividades e iniciativas; b) las propuestas se elaboren y evalúen de conformidad con la Política de RASG-PA para la Utilización de los Recursos Financieros; c) las propuestas destinadas a ser consideradas dentro de los ciclos anuales de planificación presupuestaria de los donantes se presenten a los posibles donantes a más tardar el 31 de agosto de cada año; y		Impacto esperado: ☐ Político / Global ☒ Inter-regional ☒ Económico ☐ Ambiental ☐ Técnico/Operacional ☒ Operacional/Técnico

d) las propuestas extraordinarias puedan presentarse fuera del ciclo anual ordinario, quedando su aprobación e implementación sujetas a la disponibilidad de fondos.	
Por qué: Con el fin de mejorar la previsibilidad, coherencia y transparencia del proceso de presentación de propuestas de financiación de RASG-PA, así como de aumentar las posibilidades de que las iniciativas regionales de seguridad operacional sean consideradas en los procesos anuales de planificación presupuestaria de los donantes, manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para atender necesidades justificadas que surjan fuera del ciclo regular.	
Cuándo: Con efecto inmediato y de forma continua.	Estado: ☒ Válida / ☐ Invalidada / ☐ Finalizada
Quién: ☐ Estados ☒ OACI ☐ Otros:	Miembros del ESC

6. Acción Sugerida

6.1 Se invita a la Reunión a:

- a) examinar la información contenida en la presente nota de estudio;
- b) examinar el Proceso propuesto para la Presentación de Propuestas de Financiación de Proyectos de RASG-PA contenido en el Apéndice; y
- c) aprobar el Proyecto de Decisión propuesto en el párrafo 5.4 anterior.

— — — — —

APÉNDICE B

PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RASG-PA

PARTE I – PROCESO

1. Generalidades

1.1 El presente proceso establece los procedimientos para la preparación, revisión, priorización y presentación de propuestas de proyectos, actividades e iniciativas que requieran apoyo financiero de los recursos de RASG-PA y/o contribuciones de donantes externos.

1.2 El proceso tiene por objeto:

- a) mejorar la planificación y la previsibilidad de las futuras necesidades de financiación;
- b) fortalecer la relación entre las actividades propuestas y las prioridades regionales en materia de seguridad operacional;
- c) proporcionar tiempo suficiente para la revisión y priorización de las solicitudes de financiación;
- d) facilitar la consideración de las propuestas durante los ciclos de planificación presupuestaria de los donantes; y
- e) promover la transparencia y la coherencia en la movilización y utilización de los recursos.

1.3 El presente proceso complementa la Política de RASG-PA para la Utilización de los Recursos Financieros y se implementará utilizando el Formulario de Propuesta de Financiación de RASG-PA contenido en la Parte II del presente Apéndice.

1.4 El Formulario de Propuesta de Financiación establece la información mínima requerida para la presentación y evaluación de solicitudes de financiación. La Secretaría podrá desarrollar y mantener versiones electrónicas del formulario, incluidas soluciones basadas en la web o automatizadas, siempre que se preserve la información requerida por el presente Apéndice. Dichas adaptaciones tienen por objeto facilitar las actividades de presentación, revisión, seguimiento y elaboración de informes, así como mejorar la eficiencia del proceso de movilización de recursos.

1.5 Nada de lo dispuesto en el presente proceso modifica la autoridad del Comité Directivo Ejecutivo (ESC) para aprobar, rechazar, aplazar o modificar cualquier solicitud de recursos financieros.

2. Ciclo Anual de Propuestas de Financiación

2.1 IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES POTENCIALES

2.1.1 Entre enero y mayo de cada año, los Estados, los socios de la Industria, los miembros del PA-RAST, la Secretaría y otras partes interesadas de RASG-PA deberán identificar proyectos, actividades e iniciativas que puedan requerir apoyo financiero.

2.2 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

2.2.1 Las propuestas de financiación deberán elaborarse utilizando el Formulario de Propuesta de Financiación de RASG-PA contenido en la Parte II del presente Apéndice.

2.2.2 Las propuestas finalizadas deberán presentarse, preferiblemente, a la Secretaría a más tardar el 30 de junio.

2.3 REVISIÓN TÉCNICA

2.3.1 Durante el mes de julio, los Copresidentes del PA-RAST y la Secretaría revisarán las propuestas presentadas con el fin de:

- a) verificar que estén completas;
- b) evaluar su alineación con las prioridades regionales en materia de seguridad operacional;
- c) evaluar los beneficios esperados;
- d) identificar posibles duplicaciones con proyectos existentes; y
- e) verificar su coherencia con los objetivos y programas de trabajo aplicables de RASG-PA.

2.4 REVISIÓN Y PRIORIZACIÓN POR EL ESC

2.4.1 Durante el mes de agosto, el ESC revisará y priorizará las propuestas que requieran apoyo financiero.

2.5 PRESENTACIÓN A POSIBLES DONANTES

2.5.1 Las propuestas respaldadas por el ESC y que requieran la consideración de los donantes deberán ser finalizadas y presentadas a los posibles donantes a más tardar el 31 de agosto de cada año.

2.5.2 La presentación de propuestas a posibles donantes no constituye un compromiso ni una garantía de financiación.

2.6 UTILIZACIÓN DE FONDOS EXISTENTES

2.6.1 El ciclo anual establecido mediante este proceso tiene como finalidad principal facilitar las futuras actividades de recaudación de fondos y vinculación con donantes.

2.6.2 Nada de lo dispuesto en el presente proceso impedirá que el ESC apruebe la utilización de recursos financieros ya disponibles para RASG-PA cuando lo considere apropiado.

3. SOLICITUDES EXTRAORDINARIAS DE FINANCIACIÓN

3.1 Los proyectos, actividades e iniciativas podrán proponerse fuera del ciclo anual cuando ello esté justificado por:

- a) problemas emergentes de seguridad operacional;
- b) necesidades urgentes de implementación;
- c) prioridades regionales imprevistas;
- d) oportunidades de cooperación sujetas a plazos específicos; o
- e) otras circunstancias que razonablemente no hayan podido identificarse durante el ciclo ordinario de planificación.

3.2 Las solicitudes extraordinarias deberán presentarse utilizando el mismo Formulario de Propuesta de Financiación establecido en la Parte II del presente Apéndice.

3.3 Las solicitudes extraordinarias estarán sujetas a los mismos requisitos técnicos, administrativos y de gobernanza aplicables a las propuestas presentadas a través del ciclo ordinario.

3.4 La aprobación e implementación de las solicitudes extraordinarias seguirán estando sujetas a la disponibilidad de recursos financieros.

3.5 Las solicitudes extraordinarias no crearán obligación alguna para que los donantes proporcionen financiación adicional.

4. Seguimiento e informes

4.1 La Secretaría mantendrá un registro de las propuestas presentadas, los proyectos aprobados y el estado de su implementación.

4.2 Según corresponda, se informará al ESC sobre las actividades de movilización de recursos, las solicitudes de financiación aprobadas y los avances en la implementación de los proyectos.

PARTE II – FORMULARIO DE PROPUESTA DE FINANCIACIÓN DE RASG-PA

SECCIÓN A – INFORMACIÓN GENERAL

1. Fecha de presentación de la propuesta:

2. Nombre del proponente:

3. Estado / Organización:

4. Correo electrónico de contacto:

5. Champion del ESC:

6. Miembros de RASG-PA que apoyan la propuesta (si aplica):

SECCIÓN B – INFORMACIÓN DEL PROYECTO

7. Título del proyecto, actividad o iniciativa::

8. Descripción del proyecto, actividad o iniciativa::

9. Problema, necesidad regional o asunto de seguridad operacional que se pretende abordar:

10. Objetivos:

11. Beneficios esperados y resultados previstos en materia de seguridad operacional:

12. Entregables y fechas estimadas de finalización:

13. ¿Está la propuesta relacionada con una Conclusión o Decisión del ESC o de RASG-PA?

☐ Si

☐ No

En caso afirmativo, identifique la Conclusión o Decisión pertinente:

SECCIÓN C – ALINEACIÓN CON LA SEGURIDAD OPERACIONAL

14. Explique cómo la propuesta apoya la misión de RASG-PA de reducir los riesgos de seguridad operacional de la aviación en la Región Panamericana::

15. Identifique la Categoría de alto riesgo (HRC), la Iniciativa de mejora de la seguridad operacional (SEI), el Indicador de desempeño en materia de seguridad operacional (SPI), la Prioridad Regional y/o la Meta del GASP respaldados por la propuesta:

16. Describa la contribución esperada a la mejora del desempeño en materia de seguridad operacional:

SECCIÓN D – REQUISITOS DE FINANCIACIÓN

17. Monto de financiación solicitado:

18. Descripción detallada del uso previsto de los fondos:

19. Fuentes de financiación adicionales existentes o potenciales:

20. Duración estimada del proyecto:

SECCIÓN E – RESPONSABILIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

21. Organización(es) responsable(s) de la implementación:

22. Gerente del proyecto / Persona responsable:

23. Composición del equipo del proyecto (si aplica):

24. Principales hitos del proyecto:

SECCIÓN F – REVISIÓN DE LA SECRETARÍA

25. Verificación que la propuesta esté completa

☐ Completa

☐ Se requiere información adicional

26. Alineación con las prioridades de RASG-PA

☐ Alta

☐ Media

☐ Baja

27. Comentarios:

SECCIÓN G – DECISIÓN DEL ESC

28. Decisión del ESC

☐ Aprobada

☐ Aprobada con modificaciones

☐ Aplazada

☐ No aprobada

29. Monto aprobado (si aplica):

30. Conclusión o Decisión pertinente del ESC:

— A7 —

31. Comentarios adicionales:

— FIN —